ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	FUNZA ciudad líder	11- -FR -04
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		Versión: 07
			Fecha: 2023-04-24

CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.4978981	FECHA DE SUSCRIPCION:	29/05/2023

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO	MINIMA CUANTIA

CONTRATISTA:

Nombre y/o razón social:	CARLOS ENRIQUE CENDALES GONZALEZ
Numero del NIT:	19,335,863-7

CESIONARIO: EN CASO DE HABER REALIZADO CESIÓN DEL CONTRATO, INDIQUE LOS DATOS DEL CONTRATISTA CESIONARIO

Nombre y/o razón social:	N/A
Numero del NIT:	N/A

OBJETO CONTRACTUAL: (Tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)

SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIOS, CERRADURAS, CHAPAS, CANDADOS,Y DEMAS ELEMENTOS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES A CARGO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE FUNZA

ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES :

1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y cargarlas en la plataforma de SECOP II para su revisión y posterior aprobación.2. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.3. Elaborar un cronograma de forma conjunta con el supervisor del contrato, en donde se especifique el canal de comunicaciones para atender las solicitudes de las diferentes dependencias que requieran un servicio relacionado con el objeto del contrato, (en él se debe indicar términos para contestación).4. Realizar la toma de medidas de los vidrios antes de efectuar su instalación de acuerdo a la necesidad requerida, sin que esto genere costos adicionales para la administración, en los tiempos establecidos en el cronograma de trabajo, una vez se efectúe la solicitud por el supervisor del contrato.5. Realizar la instalación de los vidrios que se requieran en las instalaciones o edificaciones donde funcionan las distintas dependencias de la Alcaldía de Funza, haciendo uso delas diferentes medidas de seguridad, tales como protocolos de bioseguridad, y medidas de seguridad para trabajo en alturas, cuando haya lugar.6. Suministrar el servicio de cerrajería a solicitud del supervisor, para las diferentes dependencias de la Alcaldía municipal, entendiendo el servicio de cerrajería como: cambio de guardas, hechura y duplicado de llaves, reparación y/o apertura de cerraduras, así como las chapas, manijas de escritorios y muebles ubicadas en las diferentes instalaciones a cargo de la Administración Municipal.7. Prestar el suministro y servicio de instalación de vidrios, cerraduras, chapas, candados y demás elementos de los bienes muebles e inmuebles, de acuerdo al cronograma establecido con el Supervisor del contrato, en las diferentes dependencias de la Alcaldía municipal, según los requerimientos, que realice el supervisor del contrato.8. Garantizar los servicios de transporte, cargue y descargue, de los diferentes elementos a instalar, según el requerimiento de las dependencias, sin que estos generen costos adicionales para el municipio.9. Contar con el material y herramientas necesarias, idóneas y suficientes para llevar a cabo cada una de las instalaciones, cambios y demas actividades contempladas dentro del objeto y alcance del contrato, solicitadas a través del supervisor del contrato.10. Cumplir con las condiciones de calidad y garantía tanto para los objetos suministrados (chapas, vidrios, candados entre otros), así como la calidad de los servicios de instalación, de los elementos suministrados.11. Hacer entrega de los elementos requeridos en la oficina de recursos físicos del municipio de Funza sin que este genere costos adicionales para la administración en horario de lunes a viernes de 08:00 am a 5:00 pm., no se tendrán encuenta días festivos.12. Atender de forma eficiente y efectiva las solicitudes que realice el supervisor del contrato a más tardar dentro del día hábil siguiente al requerimiento que este realice.13. El contratista deberá identificar de manera clara a los operarios que ejecutarán las actividades de cambio e instalación de los diferentes elementos de seguridad requeridos, para el efecto, previa suscripción del acta de inicio, de forma conjunta con el supervisor del contrato se definirán las prendas o elementos que usaran los operarios para su distinción.14. Contar con los implementos de seguridad para poder realizar trabajos en las instalaciones donde funcionan las diferentes dependencias de la administración(señalización, escaleras, conos, cintas de peligro y demás que se necesiten para brindar seguridad a funcionarios y usuarios).15. Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la prestación del servicio el personal idóneo para la ejecución del objeto contractual. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones y seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la prestación del servicio, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de dicho personal con EL MUNICIPIO DE FUNZA16. Cambiar los elementos que resulten con defectos de fábrica o que resulten danados por mala manipulación de los operarios o personas diferentes a los funcionarios de la Administración, dentro del día hábil siguiente al requerimiento que efectúe el supervisor del contrato, a través del correo electrónico (almacen@funzacundinamarca.gov.co).17. Dar estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, que adopte el gobierno nacional o municipal, mientras se conserve la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.18. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.19. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demas trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.20. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.21. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.22. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, cuando en el mismo hayan sido requeridas.23. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.24. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.25. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.26. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.27. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza.28. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.29. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.30. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere

VALOR INICIAL: (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)

Valor en números:	45.000.000,00 pta
Valor en letras:	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE

ADICIONES EN VALOR: (Escriba el valor total de las adiciones al valor)

Valor en números:	N/A
Valor en letras:	N/A

PLAZO DE EJECUCION PACTADO:

PLAZO INICIAL:	7 MESES SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO LO QUE PRIMERO OCURRA
FECHA DE TERMINACION:	20/12/2023
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
HUBO TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A

INTERVENTOR(Identificación del Interventor)

Nombre:	N/A
Numero del NIT:	N/A

SUPERVISOR (Identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece)

Nombre:	YOMAR JAVIER JUYO CARDENAS	C. C. No.	79.189.796
Dependencia:	Secretaria General		

Entre los suscritos a saber **DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE**, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.073.506.913 expedida en Funza (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Funza Nit. 899.999.433-5, en su calidad de Alcalde, elegido el 27 de octubre de 2019, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Funza – Cundinamarca a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2019 y posesionado mediante Escritura Pública Número 1119 de fecha 26 de diciembre de 2019, otorgada por la Notaría Única de Funza – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 010 de 2016 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina **EL MUNICIPIO**, de una parte, **CARLOS ENRIQUE CENDALES GONZALEZ** en calidad de CONTRATISTA, **YOMAR JAVIER JUYO CARDENAS** Secretario General,l, y Supervisor, acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del contrato tal como lo establece la clausula de liquidación del mismo en los siguientes términos:

ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO

Item	No.	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION
1		ACTA DE INICIO	30/05/2023

ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	FUNZA ciudad líder	11- -FR -04
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		Versión: 07
			Fecha: 2023-04-24

CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO

DESCRIPCION	HUBO		FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES
	SI	NO		
SUSPENSIONES		X		
REINICIOS		X		
ADICION EN VALOR		X		
ADICION EN TIEMPO		X		
MULTAS		X		
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		X		
CADUCIDAD		X		

ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR

DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA			VIGENTE			
	DIA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30	6	2024	X			
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO D LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	30	6	2024	X			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	30	12	2023	X			
CALIDAD Y DEL SERVICIO	30	6	2024	X			
PAGO DE SALARIOS PRERSTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30	12	2026	X			

CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 45.000.000,00
VALOR ADICIONADO:	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 45.000.000,00
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	$ 0,00
VALOR AMORTIZADO	$ 0,00
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	$ 25.709.030,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 11.784.093,98
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 7.506.876,02

DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS

DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR
	FECHA	NUMERO	
pago 1	4/08/2023	2023003798	$ 13.164.820,00
pago 2	2/10/2023	2023005397	$ 6.841.310,00
pago 3	26/12/2023	2023008084	$ 5.702.900,00

CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADAD DEL ANTICIPO

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
N/A	N/A	N/A	$ 0,00

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municpio de Funza, queda excento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte del supervisor YOMAR JAVIER JUYO CARDENAS quien certifica que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma el supervisor del contrato. El Supervisor del Contrato la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demas normas vigentes.

Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Asi mismo se cumplio con lo que aqui se liquida.

YOMAR JAVIER JUYO CARDENAS
SECRETARIO GENERAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2,007, se acuerda suscribir por ambas partes, el acta de liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte de Supervisor y Contratista.

Las partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los (21) días del mes de diciembree de 2,023.

DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE
ALCALDE MUNICIPAL DE FUNZA

CARLOS ENRIQUE CENDALES GONZALEZ
CONTRATISTA

Revisó: Dr Juan Pablo Prieto - Secretaría Jurídica	Firma	Revisó: Dra Deisy Tatiana Vasquez - secretaría de hacienda	Firma